

JANUESCHA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS SRES.

RAÚL MARCELO CLAURE BEDOYA y

PABLO ARTURO GARCÍA ALARCÓN

A FAVOR DEL SR.

ALEX J. ARAQUE A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

P.R.

Pod_claure_garcía

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (5) de FEBRERO del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNJ - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor RAÚL MARCELO CLAURE BEDOYA, en su calidad de Representante Legal de la compañía BRIGHTSTAR CORPORATION, según se desprende del documento que como habilitante se adjunta; y por otra parte el señor PABLO ARTURO GARCÍA ALARCÓN, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran; ser de nacionalidad boliviana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Miami, el señor Raúl Marcelo Claure Bedoya; y de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Lima; el señor Pablo Arturo García Alarcón; mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias

certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. - SEÑOR NOTARIO. - sirvase elevar a escritura pública el siguiente poder especial al tenor de las siguientes cláusulas - PRIMERA - COMPARECIENTES - Comparecen al presente instrumento el señor RAUL MARCELO CLAURE BEDOYA, mayor de edad, empresario, domiciliado en la ciudad de Miami, Estado de La Florida, de los Estados Unidos de Norte América, con Pasaporte Boliviano número veintitrés cincuenta y cinco sesenta y siete dos (N° 2355672), a nombre y representación de BRIGHTSTAR CORPORATION, en su calidad de Representante Legal, Sociedad domiciliada, organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, de nacionalidad Estadounidense, el compareciente es de estado civil divorciado, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse, y el señor Ingeniero PABLO ARTURO GARCÍA ALARCON, por sus propios derechos, mayor de edad, de profesión ejecutivo, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Lima, República del Perú, de nacionalidad Ecuatoriano; quienes otorgan poder especial, para que a su nombre y en representación actúe como mandatario al señor ABOGADO ALEX J. ARAQUE A., de estado civil soltero, mayor de edad y hábil para contratar, de profesión Abogado, domiciliado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano.-SEGUNDA.- PODERES.- El mandante otorga al mandatario poderes amplios generales para que comparezca a su nombre y representación en los siguientes actos.- a) Participar en la celebración, suscripción e inscripción de cesión de participaciones de uno o más de los socios.- b) Suscribir cuentas corrientes o de ahorros en uno o más bancos del domicilio de la compañía.- c) Realizar todas las gestiones y trámites tendientes a la obtención de los títulos accionarios, participaciones y demás



actos que permitan el normal funcionamiento de la compañía en me posterior a su constitución.- d) Participar con voz y voto, y suscribir representación de los mandantes en las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales de Socios, para que se manifieste el expreso consentimiento de los mandantes.- e) Aceptar a nombre de los mandantes designaciones como administrador de la compañía.- f) Vigilar y velar permanentemente por los intereses de los mandantes en la compañía.- g) Inscripciones, afiliaciones, actualizaciones de datos, o cancelación de afiliación, de la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, a una de más cámaras de comercio del domicilio de la compañía.- h) Todos los trámites, transacciones, permisos, actos o contratos que por ley están permitidos, para el normal desarrollo de las actividades y demás negocios de la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.- i) Para que en todo caso en que por ley fuere necesario manifieste el expreso consentimiento del mandante.- i) Obtendrá la representación judicial y extrajudicial para todos los trámites relacionados con la compañía BRIGHTSTAR ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA.-Para los efectos de este poder, el mandatario queda investido de las más los mandantes actuando como amplias facultades, si estuvieren personalmente presentes, de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder.- TERCERA.- ACEPTACIÓN.- En unidad del acto el mandatario acepta el mandato y jura desempeñar el cargo con diligencia y cuidados debidos.- CUARTA.- TIEMPO.- El presente mandato se otorga por tiempo indefinido, sin perjuicio de la revocatoria que en cualquier tiempo podrá solicitar el mandante.- Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato.- (firmado) doctor Alex Araque, abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (Nº 5671), del

Colegio de Abogados de Pichincha, HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Razil Marcelo Claure Bedoya

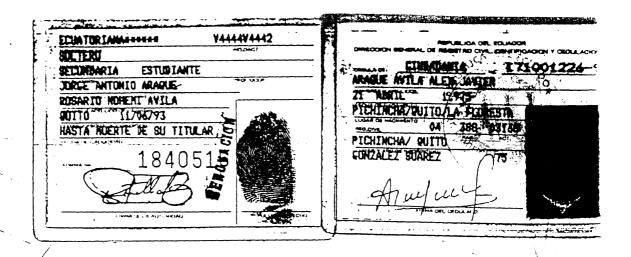
c.c. 2355642

f) Sr. Ing. Pablo Arturo García Alarcón

c.c. 170405453-3

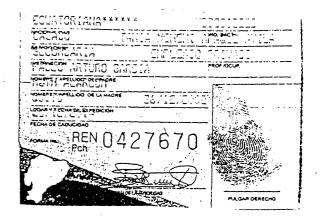
Dr. Gabriel Terán Guerrero 12012130 VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Ef esta.





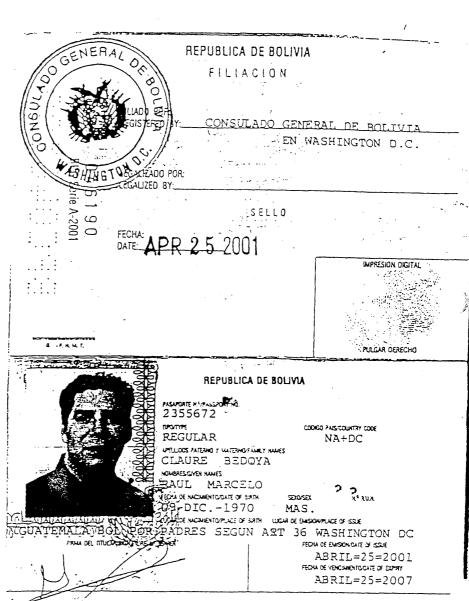
The state of the s



23

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente iguales a su original; Una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. Quito, a cinco de febrero del dos mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero. NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



BPC+A+2001=46190=2355672=NA=DC=25=abri1=2007

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Les Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. - Quito, a cinco de febrero del dos mil tres.-

Gabriel Teran Guerrero.

NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by

Katherine Harris

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Third day of August, A.D., 2001

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2001-30306

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Katherine Harris

Secretary of State

DSDE 99 (1-99)

This document contains an artificial watermark on REVERSE. Hold at 45°, DO NOT ACCEPT UNLESS VIEWED.

200	DILUNIFORM BU	JSINESS REP	ORT (UB	R)		05-23-2∞1 ⁻ 91 <u>J</u>	50
कुठ्छे	UMENT# F97	0000054	31		FILE SECRETARY		PAL SO IAHIA
II. ZHVIN	rightstar Co	orp. dba		· 1/ :	HYISIOH OF CO	RPORATION	THE PARTY OF THE P
· Brightstar Internationa Corp.					กา แมาว	PM 1207	3./3
	tace of Business	Mailing Address			01 3011 12	ତ ଼	
	1 -NW 107 Ave		U 107A	Į.	000.010	· Origin	37-3V
Mia	mi, FL 33172	2 Miani	. FL 33	172			. P
•			·				
2. Principal Place of Brishess		3. Mailing Address	3. Mailing Address				
Sylle, Ap	rt. 2, ext.	Sudia, Apr. 3, stc.			CO NOT	WRITE IN THIS SPAC	٤ 🛴
Ciy & Str	ab /	City & State		4.1	FEI Number		Applied For
<i>()</i>	Country	Ζφ	Country		Cartificate of Status Desi	\$8.7	Not Applicab 5 Additional
			L		Tame and Address of H	Fee F	beathbeg
	6. Hame and Address of Curr		Name	<u>```</u>			
10 g	Hickoatrick & L	ockhart LLP		d ass (P.O. B	ox Number is Not Accep	latio)	
	di South Birc	agre Bostero	1 21			•	
	10th F100-	da 33131	City	•		FL Z	Cocte
The above	served entity submits this statemen	n for the purpose of changing its	n:Ostered office or	negistared age	int, or both, in the State of	/ Florida	
This corp	cration is eficiale as eatlisty its inconci	PARTIE NOM!			19. Eaction Compalgr	Financing :	\$5.00 Nev 8e
· Tex fling i	cration is eligible to satisfy its intenci- popularment and elects to do so.	Flans Maril 200	n Fee WILL be 35	SO DO	Trust Fund Contrib	ution, 🔲 /	\$5.00 May 8e Added to Fees
Tax Aling ((See crite	requirement and swicts to do so, a on back)	WE DESCRICES	n Fee. WILL be 35	SO DO		ution, 🔲 /	Added to Firs
See Crize	Pristant and stocks to do so. Clause R. Ma	MO CRECTORS O CHARLES O CHARLES	Feewill be 35 ColDepartment 12. mre was	SO DO	Trust Fund Contrib	CHANCEPS AND CHREC	TOPS IN 11
E CONSTR	Prisident and social to do so. 1 on back) Cofficient and Coffici	TO DIRECTORS	r Fee, will be 35.	SO DO	Trust Fund Contrib	OFFICEPS AND DIREC	TOPS IN 11
Ex Aling (Soo criss 1 1 Ex ALIPESS 1-51-12	Prisident and social to do so. 1 on back) Cofficient and Coffici	MO CRECTORS O CHARLES O CHARLES	Feewill be 35 TO Department 12. THE WAR SPET ADDRESS CIT - 3 - DF THE	SO DO	Trust Fund Contrib	CHANCEPS AND CHREC	Added to Fees TOPS IN 11 Ings Addition
E CT ACCOUNTS	Prisident and sected to do so. Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Provident Peterson, Dans	TO DIRECTORS O LOS 3 3 1 7 2	Fee will be 35	SO DO	Trust Fund Contrib	OFFICERS AND CIRECT	Added to Fees TOPS IN 11 Ings
Tax Aling (Soo crize (Prisident and sected to do so. Cofficers A President and Ce Clause, R. Ma 2701 NW 107 Miani FL Vice Project	NO DIRECTORS O DIRECTORS A 3 3 1 7 2 O DIRECTORS O DIRECTORS A 3 1 7 2 O DIRECTORS O DIRE	Feewill be 35 To Department 12. The second	ACC	Trust Fund Commb	2 2	Added to Fees TOPS IN 11 TOPS Addition
Em Access 1. See Service See	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO DIRECTORS O DIRECTORS A 3 3 1 7 2	Feewill be 35 For in the 35 Fo	A00	The Fund Commits THE FUND COMMITTEE THE FUND	2 2	Added to Fees TOPS IN 11 TOPS Addition
- Tax Aling (Soo Grap - Li L	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO DIRECTORS O DIRECTORS A 3 3 1 7 2 O DIRECTORS O DIRECTORS A 3 1 7 2 O DIRECTORS O DIRE	Feewill be 35 For in the 35 Fo	ADD	The Fund Common	2 2	Added to Fees TOPS IN 11 TOPS Addition
- Tax Aling (See crize 15 cm 15 c	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO DIRECTORS O DIRECTORS A 3 3 1 7 2 O DIRECTORS O DIRECTORS A 3 1 7 2 O DIRECTORS O DIRE	Feerwill be 35 For Mile 35 For	A00	The Fund Common	CONTINUE CONT	Added to Fees TOPS IN 11 angs Addition Tops Addition
Ex Aling (Soo crize € ET ACONESS -ST-D* ET ACONESS 1-D*	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO CIRECTORS O CONSTRUCTOR 3 3 1 7 2 O Data 1 H. A	Feewill be 35 Fee will be 35 Fee wil	ADD	The Fund Common	2 2 2 2 2 2 3 2 7 2 2	Added to Fees TOPS IN 11 angs Addition Tops Addition
Tax Aling (See crize (Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO CIRECTORS O CONSTRUCTOR 3 3 1 7 2 O CONSTRUCTOR O CONSTRUCT	TECHNIL DESS TO THE MANE SIPET ADDRESS CIT-SI-DP TITLE MANE SIPET ADDRESS CIT-SI-DP	ADD	The Fund Common	2 2 Ca	Added to Fees TOPS IN 11 angs Addition
L Ling (Soo Gray) L Li L	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO CIRECTORS O CONSTRUCTOR 3 3 1 7 2 O Data 1 H. A	Fee will be 35 To Department 12. The second seco	ADD	The Fund Common	2 2 2 2 2 2 3 2 7 2 2	Added to Fees TOPS IN 11 angs Addition
ET ADDRESS ET ADRESS ET ADRESS ET ADDRESS ET ADRESS ET ADDRESS ET ADDRESS ET ADDRESS ET ADDRE	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO CIRECTORS O CONSTRUCTOR 3 3 1 7 2 O CONSTRUCTOR O CONSTRUCT	TECHNIL DOSS TO THE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP TITLE MARK SIPET ADDRESS CIT - ST - DP	ADD	The Fund Common	2 2 Ca	Added to Fees TOPS IN 11 angs Addition
EN Aling (Soo grap) L L L L L L L L L L L L L	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	NO CIRECTORS O CONSTRUCTOR 3 3 1 7 2 O CONSTRUCTOR O CONSTRUCT	TECONOMIC DOS STATEMENT TO THE MANE STREET ADDRESS CITY-ST-DP TITLE	ADD	The Fund Common	2 2 Ca	Added to Fees TOPS IN 11 Ings Addition TOPS IN Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition
ET ADDRESS FT ADDRESS ST-29 ET ADDRESS ET ADDRESS ST-29 ET ADDRESS ET ADRESS ET ADRESS ET ADRESS	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	Debta Debta	TECONNICTORISTS TO THE MANE STREET ADDRESS CITY-ST-DP TITLE MANE STREET ADDRESS CITY-ST-DP	ADD	The Fund Common	33172	Added to Fees TOPS IN 11 Ings Addition TOPS IN Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition
E MONESZ E MONE	Prisident and secta to do so. Prisident and C.E. Claure, R. Ma 2701 NW 107 Miani FL Vice Provident Peterson, Dani 2701 NW 107 Miani FL	Delta Delta	TECONOMIC DO STATE OF THE MANE STREET ACCRESS CITY-ST- DP THE MANE STREET ACCRESS CITY-STREET ACCRESS	ACC	That Fund Committee	33172	Added to Fees TOPS IN 11 Ings Addition TOPS IN Addition TOPS IN Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition
ENAMESS I ADDRESS I	Prisident and secta to do so. 1 OFFICERS A Prisident and CE Claure, R. Ma 1701 NW 107 Miani FL Vice Prosident Peterson, David	Debta	Fee-will be-35 TO be partment 12. THE WAS STREET ADDRESS CIT - 51 - 20	250 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	That Fund Committee States To	Con	Added to Fees TOPS IN 11 Ings Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition TOPS Addition
Tax Aling (Soo Gray) L L L L L L L L L L L L L	Private the information supplied with the report or supplemental report or of an attachment with an actireas.	Debta	Fee-will be-35 TO be partment 12. THE WAS STREET ADDRESS CIT - 51 - 20	ACC ACC ACC ACC ACC ACC ACC ACC	That Fund Committee States To	Can Chinther contily that it is appears in Block 11	Added to Fees TOPS IN 11 Ings Addition TOPS IN Addition TOPS IN Addition TOPS Addition

6/1



Department of State

I certify the attached is a true and correct copy of the annual report/uniform business report for the year 2001 for BRIGHTSTAR CORP. doing business Florida as BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP., a corporation organized under the laws of Delaware, authorized to transact business in the State of Florida, as shown by the records of this office.

The document number of this corporation is F97000005431.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR MUNICIPA DUM

Presentada para autenticar la firma que Antecede, el suscrito CONSTIC Del Eguador en Miami CERTIFICA que es Auténtica.

Sendo la que usa KATVELINE SECKET. ESTADO

En todas sus actuaciones. 9227-02 Autenticación No-Partida arancelarla Valor de la actuación





Given under my hand and the Great Seal of the State of Florida at Tallahassee, the Capitol, this the Twenty-third day of August, 2001



CR2EO22 (1-99)

besida 3. hu Patal

Katherine Harris

Secretary of State

Una copia en blanco y negro de este documento no es oficial

DECLARACION

(Convención de La Haya de Octubre 5, 1961)

1. Pais:

Estados Unidos de Norteamérica

Este documento público

2./ha sido firmado por

Katherine Harris

(/3. actuando en su calidad de

Secretaria de Estado

4. porta el sello de

Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en

Tallahassee, Florida

6. el

Día Veintitrés de Agosto, D.C. del 2001

7. por

la Secretaria de Estado, Estado de Florida

8. No.

2001-30306

9. Sello:

10. Firma:

Consta en color amarillo el Gran Sello

Del Estado de Florida

Katherine Harris

Secretaria de Estado

DSDE 99 (1-99)

En el margen izquierdo consta la siguiente leyenda> Si el documento es copiado o alterado químicamente, aparecerá la palabra "NULO"

Este documento contiene un sello de agua artificial al REVERSO. Sosténgalo a 45 °. NO LO ACEPTE SI NO VE EL SELLO

Certifico que, en buena fe y de acuerdo con mis conocimientos, esta es una traducción fidedigna al Español del original que merfuera presentado en Inglés.

Gioconda Faini de Lónez CI 17007496114 Pánina / de 5 nánina

En la cubierta de este documento tamaño 8 ½ x 11" se lee "State of Florida" en letras pequeñas

Al reverso consta un sello parcial del Consulado General del Ecuador en Miami, Florida Certifico que, en buena fe y de acuerdo con mis conocimientos, esta es una traducción fidedigna al Español del original que me fuera presentado en Inglés. G Faini de luge

05-23-200 1 1187 Consta un sello parcial del Consulado General del Ecuador en Miami, Florida INFORME EMPRESARIAL UNIFORME 2001 (UBR) DOCUMENTO # 197 00000 5431 ARCHIVADO. Nombre de la Entidad SECRETARIA DE ESTADE Brightstar Com. dba (consta un tarjado a mano) DIVISION DE CORPORACION Brightstar Internationa Corp. Dirección Postal Sede del Negocio 2701 NW 107 Avenue 01 JUNIO 112 PM 1:0 2701 NW 107 Avenue Miami, FL 33172 Miami, FL 33172 3. Dirección Postal 2. Sede del Negocio NO ESCRIBIR EN ESTE ESPACIO Departamento, Suite, Suite, Departamento, etc. # elc. # 4. Número FEI Ciudad y Estado Solicitado Ciudad y Estado No aplica 5. Certificado del Estado que se desea Se precisa Zip cargo adicional de \$8.75 6. Nombre y Dirección del Actual Agente Registrado Nombre y Dirección del Nuevo Agente Registrado Troy Rillo C/o-Kirkpatrick & Lockhart LLP Dirección (La Dirección Postal no es aceptable) 201 South Biscayne Boulevard 20° Floor Código Postal FL Ciudad Miami, Florida 33131 La entidad antes nombrada presenta esta declaración para fines de cambiar su oficina registrada o agente registrado, o ambos en el Estado de Florida. FIRMA: (Ninguna) Firma, Nombre impreso del agente registrado y fecha de vigencia. **FECHA** (NOTA: se precisa la firma de gente Registrado cuando dicho funcionario sea reintegrado) 9. Esta corporación es elegible Declare ahora el costo es de 10. Aporte al Fideicomiso Puede incluirse un para satisfacer su requisito de \$150.00 para financiar la Campaña de cargo de \$5.00 declaración de imprestos de Después del 100. de mayo Elecciones intangibles y elige hacerlo del 2001 et costo será de (Refiérase a los criterios que \$550.00 Gire el cheque a nombre del constan en el reverso) (consta Departamento de Estado un tarjado a mano) ADICIONES/CAMBIOS DE FUNCIONARIOS 11. FUNCIONARIOS Y DIRECTORES 12 DIRECTORES CON RESPECTO A 11 Presidente y Director Ejecutivo Cambio Cargo Cargo Claure, R. Marcelo Eliminar Nambre Nombre Dirección 2701 NW 107 Avenue Dirección Ciudad. Ciudad, Miami, FL 33172 Estado. Estado. Zip Zip Cargo Vicepresidente Eliminar Cargo Cambio Adición Peterson, David H. Nombre Nombre 2701 NW 107 Avenue Dirección Dirección Ciudad. Ciudad. Miami, FL 33172 Estado, Estado, Zip Zip Cargo Eliminar Cargo CFO y COO Cambio Adición Nombre Macia, Evelyn (tarjado como Adición) Nombre Dirección 2701 NW 107 Avenue Dirección Ciudad, Ciudad. Estado. Estado. Zip Zip Certifico que la información proporcionada en esta solicitud no califica para la exoneración estipulada en la Sección 119.07(3XI). Estatutos de Florida. Certifico además que la información indicada en este informe o informe complementario es verdadera y exacta y que mi firma tendrá el mismo efecto legal que si se la hubiera fijado bajo declaración juramentada; que soy un funcionario o director de la corporación y el representante facultado para llevar a ejecución este informe según lo precisa el Capitulo 607 de los Estatutos de Florida; y que mi nombre consta en el Bloque 11 o Bloque 12 si es que ha sido sujeto a cambio, o en un anexo, con la dirección y los demás igualmente facultados. (305) 921-1117 -FIRMA: Evelyn Macia 5/14/01 Teléfono Firma y nombre impreso del funcionario o director firmante Fecha

Certifico que, en buena fe y de acuerdo con mis conocimientos, esta es una traducción fidedigna al Español del original que me fuera presentado en Inglés.

G-Faini de Wys

En el reverso consta un sello parcial del Consulado General del Ecuador en Miami, Florida Certifico que, en buena fe y de acuerdo con mis conocimientos, esta es una traducción fidedigna al Español del original que me fuera presentado en Inglés.

(consta un sello parcial del Consulado General del Ecuador en Miami

Estado de Florida Departamento do Exado

Certifico que lo anexo constituye una copia verdadera y correcta del informe empresarial anual uniforme de BRIGHTSTAR CORP. correspondiente al año 200 de que opera en Florida bajo el nombre de BRIGHTSTAR INTERNATIONAL CORP., una corporación organizada bajo las leyes de Delaware, autorizada para realizar negocios en el Estado de Florida, según constan en los registros de esta oficina.

El numero de documento correspondiente a esta corporación es F97000005431.

Dado de mi puño y letra y bajo el Gran Sello del Estado de Florida en Tallahassee, el Capitolio, en este día veintitrés de Agosto del año 2001

Firmado / Katherine Carris Katherine Harris Secretaria de Estado

Consta el Gran Sello del Estado de Florida

CR 2EO22 (1-99)

Consta en Español el sello de Autenticación del Consulado General del Ecuador en Miami Florida, junto con los correspondientes sellos y timbres valorados, debidamente firmado por:

Cecilia Yorker Pontón, Cónsul del Ecuador

Certifico que, en buena fe y de acuerdo con mis conocimientos, esta es una traducción fidedigna al Español del original que me fuera presentado en Inglés.

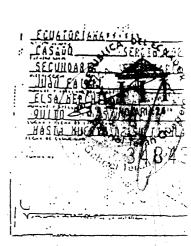
Giornada Faini de I Anaz C. I. 17027495 Na Pánina 5 de 5 nánina

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: El Suscrito Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, certifica la firma y rúbrica puesta al pie del documento que antecede y pertenece a la señora GIOCONDA MERCEDES FAINI HELCHIADE, portadora de la cédula de ciudadanía número 170274951-4; es según su propia declaración, la que utiliza en todos sus actos y contratos públicos y privados de todo lo cual DOY FE.- Copia Certificada de la cédula de ciudadanía se adjunta a esta diligencia.- Quito, hoy día veintiuno de octubre del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

. .

REPUBLICA DEL ECUADOR : piacciom nemenal de aldisfao crimi, incininciación y ele	
CEOULA DE ÉLUDADANTA : 40. 1707717	11-0
FALILL MELCHIADE CLOCONDA NEACEOSS	
FIGH (HEILA/QUITO/CONTALET SUA	\equiv
E(CHINCHA/ 0110 2110 2110)	
CONTALET JOAKEZ SO	3
E Fain Why	
	3



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría. - Quito, a veintiuno de octubre del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en nueve fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecisiete de Diciembre del dos mil dos.

Dr. Gabriel Terán Guerrero., NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en diez fojas útiles antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria. Quito a cinco de febrero del dos mil tres.

Dr. Gabriel Terán Guerrero.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante el Doctor Gabriel Terán Guerrero, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello, y a petición de parte interesada, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan los Sres. RAÚL MARCELO CLAURE BEDOYA y PABLO ARTURO GARCIA ALARCON a favor del SR. ALEX J. ARAQUE A.; firmada y sellada en Quito, a dieciséis de Abril del dos mil diez.-

Dr. Homera Lóp z Obando. NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER ESPECIAL que otorgan los Sres. RAUL MARCELO CLAURE BEDOYA y PABLO ARTURO GARCIA ALARCON a favor del Sr. ALEX J. ARAQUE A., de fecha cinco de Febrero del dos mil tres, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Quito, dieciséis de Abril del dos mil diez.- (M.A.G.)

Dr Honrero López Obando. NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

